# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 2 9 JUN. 2001

29

Por la cual se modifica el Calendario Académico de la Segunda Promoción del programa de Especialización en Gerencia de Empresas de Economía Solidaria, en la Sede Central de la UPTC.

## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de Diciembre de 1.993 y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de Diciembre de 1.999 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 63 del 13 de Octubre del 2.000, el Consejo Académico aprobó la apertura de la Segunda Promoción del programa de posgrado Especialización en Gerencia de Empresas de Economía Solidaria, en la Sede Central de la UPTC, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que por insuficiencia en el número de aspirantes a ingreso no fue posible iniciar actividades en las fechas previstas en el Calendario Académico estipulado en la Resolución No. 63 del 13 de Octubre del 2.000, del Consejo Académico.

Que el Consejo de Facultad en sesión No. 010 del 17 de Mayo del 2.001 aprobó modificar el Calendario Académico de la Segunda Promoción del programa de posgrado Especialización en Gerencia de Empresas de Economía Solidaria, para el inicio de actividades en el Segundo Semestre del 2.001.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

and one

2

### RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR las fechas del Calendario Académico de la Segunda Promoción del programa de posgrado Especialización en Gerencia de Empresas de Economía Solidaria, con sede en Tunja y adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así:

Recepción de Inscripciones : Hasta 23 de Junio del 2.001

Entrevista de Admisión : Junio 26 del 2.001 Publicación Resultados de Admisión : Junio 29 del 2.001

Matrículas Ordinarias : Julio 3 del 2.001 a Julio 6 del 2.001 Matrículas Extraordinarias : Hasta el 28 de Julio del 2.001

Jornada de Inducción : Julio 5 del 2.001 Iniciación de Clases del Primer Trimestre : Julio 6 del 2.001

Terminación de Clases del Primer Trimestre : Septiembre 15 del 2.001

Continuación Resolución No.

Artículo Segundo: Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC., los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

2 9 JUN. 2001

MANUEL FRANÇISCO CALCEDO RUÍZ

Presidente (E.) Consejo Académico

Secretaria Consejo Académico

JAG/mcdw.